

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 29 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento de autorización que se cita, en el t.m. de Roquetas de Mar, Almería. (PP. 3665/2021).*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente AV-AL-10308, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales depuradas, a nombre de Estación de Servicio Bahía de Roquetas, S.L., cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación:

Titular: Estación de Servicio Bahía de Roquetas, S.L.

Lugar: Paraje El Algarrobo, Camino del Puerto.

Término municipal: Roquetas de Mar (Almería).

Volumen: Anual: 7.018 m<sup>3</sup>. Mensual: 19,2 m<sup>3</sup>.

Punto de vertido: Pozo filtrante en propiedad del titular.

Coordenadas UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 523.290 Y: 4.067.039.

Actividad: Agua residual urbana/industrial depurada procedente de diferentes flujos: F1- aseos y cocina restaurante, F2- zona de carga, descarga y repostaje y F3- lavaderos de automóviles.

Sistemas de depuración están distribuidos en base a los flujos y lo forman: Separadores de grasas, hidrocarburos, decantador y reactor biológico de oxidación total.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00251820

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Almería, 29 de noviembre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.